



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

LICITACIÓN PÚBLICA 642-17-0125 CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y ZONA DEPORTIVA VILLA LOS CÁNTAROS, COMUNA DE CHIMBARONGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS. APRUEBA INFORME TÉCNICO N° 1 DE AUMENTOS, DISMINUCIONES Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, SIN VARIACIÓN DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.

RANCAGUA, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7116

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.), y sus modificaciones;
- b) La Resolución N° 4684 de fecha 05.09.2025 que Adjudica y Contrata con PASO ANCHO SPA., RUT 76.110.384-9, la Licitación Pública 642-17-O125 Construcción Multicancha y Zona Deportiva Villa los Cántaros, Comuna de Chimbarongo de la Región del Libertador General Bernardo O" Higgins. Código BIP: 40067943-0, que Aprueba la Adición N° 1 , la Adición N° 2, la Aclaración N° 1, el acta de apertura y el Informe de Evaluación de Ofertas;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 29.09.2025;
- d) El Informe Técnico N° 1 de fecha 17.11.2025 de Aumentos, Disminuciones y Obras Extraordinarias que mantiene el monto original del Contrato de la Licitación Pública SERVIU N° 642-17-O125, indicada en visto b) de la presente Resolución y que cuenta con V°B° de la Directora (S) de SERVIU Región de O" Higgins;
- e) La Boleta de Garantía **N° 705380 del Banco de Crédito e Inversiones (BCI)**, por un monto de **173,59 UF**, con vencimiento el **31.07.2026** presentada por la Empresa en SERVIU Región del L.G.B O" Higgins el 16.09.2025, para Responder por el Oportuno y Fiel Cumplimiento de lo Pactado, Licitación Pública 642-17-O125 Construcción Multicancha y Zona Deportiva Villa los Cántaros, Comuna de Chimbarongo de la Región del Libertador General Bernardo O" Higgins.
- f) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 8351973 de Seguros Generales Suramericana S.A (sura), con vencimiento el 31.07.2026, presentada en SERVIU Región de O" Higgins con fecha 16.09.2025 y el endoso 0000001 que complementa la póliza N° 8351973, que fue ingresado el 05.12.2025 y cuyo vencimiento es el 31.07.2026.
- g) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada con fecha 12 de abril de igual año que modifica y complementa Resolución 36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) Las atribuciones otorgadas en virtud del DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17.06.2025 registrada con fecha 17.06.2025; la Resolución Exenta RA 272/671/2025 de fecha 09.03.2025, tomada de Razón con fecha 09.03.2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, Registrado con fecha 15 de abril de 2025, modificado por el Decreto Exento N° 272/35/2025 Registrado con fecha 30.06.2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, D.F.L. N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente"

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de efectuar Aumentos, Disminuciones y Obras Extraordinarias, sin variar el monto original del contrato original, al proyecto Licitación Pública 642-17-O125 Construcción Multicancha y Zona Deportiva Villa los Cántaros, Comuna de Chimbarongo de la Región del Libertador General Bernardo O" Higgins. Código BIP: 40067943-0

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBESE**, el informe Técnico N° 1 de fecha 17.11.2025 de Aumentos, Disminuciones y Obras Extraordinarias, que mantiene el monto original del Contrato de la Licitación Pública 642-17-0125 Construcción Multicancha y Zona Deportiva Villa los Cántaros, Comuna de Chimbarongo de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins. Código BIP: 40067943-0 señalado en el visto d) de la presente Resolución.
2. **AUTORÍZASE** los Aumentos de Obras indicados en el Informe Técnico N° 1, por un monto de **3,01 UF (IVA incluido)**, correspondiente al 0,05% del monto total del contrato que se resume en el punto 6.2 del informe señalado en el visto d) de la presente Resolución.
3. **AUTORÍZASE** las Disminuciones de Obras indicada en el Informe N° 1, por un monto de **94,50 UF (IVA incluido)** correspondientes al **1,63 %** del monto total del contrato, que se resume en el punto 6.1 del informe señalado en el visto d) de la presente Resolución.
4. **AUTORÍZASE** las Obras Extraordinarias indicadas en el Informe N° 1, por un monto de **91,49 UF (IVA incluido)** correspondiente al **1,58 %** del monto total del contrato descrito en el punto 6.3 del informe señalado en el visto d) de la presente Resolución.
5. **PÁGUESE**, a CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA RUT: 76.110.384-9, el monto por aumentos de obras de **3,01 UF (IVA incluido)**, correspondiente al Aumento de Obras del Informe Técnico N° 1 indicado en el visto d) de la presente Resolución, una vez verificado el cumplimiento de las obras señaladas.
6. **PÁGUESE**, a empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA RUT: 76.110.384-9,, el monto por concepto de Obras Extraordinarias correspondiente a **91,49 UF (IVA incluido)**, a través de estados de pagos de acuerdo con lo indicado en el Art. N° 115 del D.S N° 236 del 2002 (V y U).
7. **DÉJESE** constancia que con los Aumento y Disminuciones de obras indicados en el Informe N° 1 señalado en el visto d) de la presente Resolución, **no se generan diferencias al monto original del Contrato, manteniendo el valor final del contrato en 5.786,22 UF. (IVA incluido)**.
8. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 4 ejemplares de la presente Resolución y Protocolizar uno de ellos ante Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 3 ejemplares legalizados al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins.
9. La presente Resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

YPG/SPZ/DSV/CSQ/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCION OBRAS CIVILES Y HABITACIONALES
- CONST. PASO ANCHO AVENIDA ESPAÑA 994 CURICÓ CEL: 993424416
- FVILLEGAS@PASOANCHO.CL
- SECCION OFICINA DE PARTES